

CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Montevideo, 19 de setiembre de 2014

LICITACION AB/34

CND-CVU/CC/18/361/2014

“Ruta 7: Ensanche y Refuerzo del Puente sobre Arroyo Sauce”

COMUNICADO N° 1

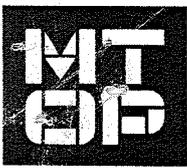
Con la presente enviamos adjunto Comunicado correspondiente a la licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A

Ing. Richard Serván

Gerente

M.F



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

MESA DE ENTRADA				
19 SET. 2014				
NUMERO DE REFERENCIA				
C170-C170	60	53	1399	2014
FIRMA				VL

Montevideo, 19 de setiembre de 2014

Licitación AB/34

Ruta 7 – Ensanche y Refuerzo del Puente sobre A° Sauce

COMUNICADO N° 1

1) Al amparo de lo establecido en la Sección 1 cláusula 10 de los Documentos de Licitación se realizan las siguientes aclaraciones.

Consulta N° 1:

En los casos que el terraplén tenga más de 3m de altura pero los taludes sean 3:1, ¿se exigirá la colocación de defensas metálicas?

Respuesta:

No, no se exigirá.

Consulta N° 2:

La "Sección Transversal de Ensanche de Plataforma" que se encuentra en la Sección 7 del PEP, no coincide con la Sección Transversal indicada en la Lámina N° 2 – V1 de enero de 2003, ¿cuál de las dos es válida?

Respuesta:

Como establece el artículo 6.1 "Sección Transversal" de la Sección 7 del PEP, las secciones transversales son las indicadas en la lámina N° 2 del Proyecto N° 11.171. Ver también Enmienda N° 1.

Consulta N° 3:

¿Los tratamientos bituminosos de las banquetas deberán realizarse con emulsión asfáltica modificada o común?

Respuesta:

Se realizarán con tratamiento bituminoso común.

Consulta N° 4:

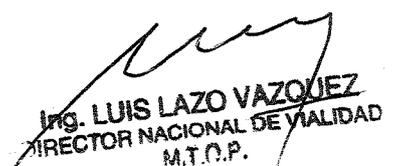
En obras similares a la licitación se ha utilizado geogrilla y no geotextil entre las dos capas de base negra. ¿Qué material se debe cotizar?

Respuesta:

Se debe cotizar geotextil como está indicado en el plano.

Consulta N° 5:

¿La mezcla asfáltica a construir sobre el tablero del puente, se realizará con cemento asfáltico común o modificado?


ING. LUIS LAZO VAZQUEZ
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.

Respuesta:

Se realizará con cemento asfáltico común.

2) Al amparo de lo establecido en la Sección 1 cláusula 11 de los Documentos de licitación se realizan las siguientes enmiendas:

Enmienda N° 1

Se elimina la sección transversal de la página 7.16 de la Sección 7 del PEP.

Enmienda N° 2

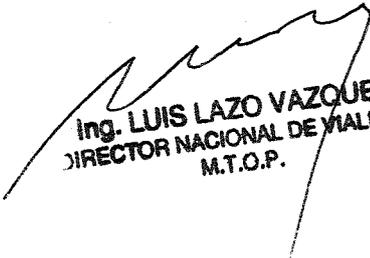
Se sustituye el artículo 10.2 "Elementos de encarrilamiento" de la Sección 7 del PEP por el siguiente:

10.2 Elementos de encarrilamiento

Siempre que el terraplén tenga pendiente mayor de 1:3 se dispondrán defensas metálicas, pero como mínimo se colocarán defensas metálicas para protección del tránsito en los dos accesos al puente del A° Sauce en una longitud de acceso de 75 m de cada lado y a ambos lados de la calzada.

El diseño e instalación de la defensa metálica corresponderá a las láminas tipo N° 267 "Defensas metálicas para protección del tránsito" y N° 269 "Configuración de transición de barreras semirígidas con baranda reforzada o defensas rígidas", a las "Especificaciones Técnicas para materiales a utilizar en defensas metálicas tipo "Doble onda"", las "Recomendaciones para la implementación de sistemas de barreras de contención de vehículos" y a las "Recomendaciones para la colocación de defensas laterales metálicas tipo "Doble onda"".

Se deberá tener en cuenta un respaldo mínimo de 0,50 m para la colocación de elementos de protección al tránsito.


Ing. LUIS LAZO VAZQUEZ
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.